



DECRETO ALCALDICIO N° 2797/
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 24 OCT 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 20/10/2025 de la Encargada Programa Promoción de Salud mediante el cual solicita la adquisición de INSUMOS PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°231 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2025

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-281-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de INSUMOS PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **segundo proveedor**, ya que este cumple con todas las especificaciones técnicas,

AN SOLUCIONES SPA

RUT: 78.087.421-K

\$1.611.600 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "OTROS" Centro de Costo "PROGROMA PROMOCION DE SALUD", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB / LGE / GVB / LAO / saa.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD